



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia enfermedad agente Bischoff

---

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Paula Bischoff (Legajo Univ. N° 46.693) desde el día 05 de marzo al 09 de marzo de 2024,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Bischoff registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, en el área de Enseñanza de esta Facultad,

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes a la agente No Docente Sra Paula Bischoff (Legajo Univ. N° 46.693) desde el día 05 de marzo al 09 de marzo de 2024, por un total de cinco (5) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

